



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/36

25 de mayo de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima octava reunión

Montreal, 22-26 de junio de 2026

Punto 8 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: GUYANA

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión para la eliminación de los HCFC PNUMA y PNUD Aprobación general
(etapa II, cuarto tramo)

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES**Guyana**

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN APROBADA	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUMA (principal), PNUD	75ª	Eliminación del 100 % para el 2030

DATOS MÁS RECIENTES DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2025	0,03 toneladas PAO
--	------------------	--------------------

DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA PAÍS (Toneladas PAO)							Año: 2025
Sustancia	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solvente	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio técnico		
HCFC-22					0,03		0,03
HCFC-141b					0,00		0,00

DATOS DE CONSUMO (Toneladas PAO)			
Nivel básico de referencia en 2009-2010:	1,80	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	1,80
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	1,80	Restante:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2026	2027	2028	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,16	0,00	0,00	0,16
	Financiación (USD)	85.880	0	0	85.880
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,19	0,00	0,00	0,19
	Financiación (USD)	96.300	0	0	96.300

DATOS DEL PROYECTO			2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2025	#2026	2027	#2028	2029	2030	Total
Consumo (toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal		1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,17	1,17	1,17	1,17		1,17	0,59	0,59	0,59	0,59	0,59	0,05	n.a.
	Máximo admisible		1,62	1,52	1,42	1,32	1,22	1,12	0,91	0,69	0,48		0,26	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0	n.a.
Montos aprobados en principio (USD)	PNUMA	Costos del proyecto	55.500	0	0	65.500	0	0	45.500	0	0	0	0	0	45.500	0	30.500	0	0	242.500
		Gastos de apoyo	7.215	0	0	8.515	0	0	5.915	0	0	0	0	0	5.915	0	3.965	0	0	31.525
	PNUD	Costos del proyecto	159.750	0	0	66.750	0	0	125.000	0	0	100.000	0	0	35.000	0	55.000	0	0	541.500
		Gastos de apoyo	11.183	0	0	4.673	0	0	8.750	0	0	7.000	0	0	2.450	0	3.850	0	0	37.906
Fondos aprobados por el Comité (USD)		Costos del proyecto	215.250	0	0	0	*132.250	0	0	0	**170.500	***100.000	0	0	0	0	0	0	0	618.000
		Gastos de apoyo	18.398	0	0	0	13.188	0	0	0	14.665	7.000	0	0	0	0	0	0	0	53.251
Total de fondos recomendados para aprobación en esta reunión (USD)		Costos del proyecto													80.500					80.500
		Gastos de apoyo													8.365					8.365

*El segundo tramo del cronograma para 2018 fue aprobado en 2019.

**El tercer tramo previsto para 2021 fue aprobado en la 92ª reunión celebrada en 2023.

***En la 93ª reunión de 2023 se aprobó un proyecto autosuficiente para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6).

Los dos últimos tramos, previstos en el cronograma para 2023 y 2026, se han aplazado a 2026 y 2028, respectivamente.

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Guyana, el PNUMA, en su calidad de organismo principal de ejecución, ha presentado una solicitud de financiamiento para el cuarto tramo de la etapa II del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), con un costo total de USD 88.865, que comprende USD 45.500, más gastos de apoyo del organismo de USD 5.915 para el PNUMA y USD 35.000, más gastos de apoyo del organismo de USD 2.450, para el PNUD.² La presentación incluye un informe de progreso sobre la ejecución del tercer tramo y de las actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) (decisión 89/6), el informe de verificación del consumo de HCFC para el período 2023-2025 y el plan de ejecución del tramo para el período 2026-2028.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Guyana comunicó un consumo de 0,03 toneladas PAO de HCFC en 2025, lo que supone un 99 % por debajo del nivel de referencia de HCFC para el cumplimiento del país. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC en el período 2021-2025.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en 2021-2025 en Guyana (datos del artículo 7)

HCFC	2021	2022	2023	2024	2025	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)						
HCFC-22	9,05	9,97	6,22	4,58	0,46	31,02
HCFC-141b	0,00	0,68	0,00	0,00	0,00	0
Total (t)	9,05	10,65	6,22	4,58	0,46	31,02
Toneladas PAO						
HCFC-22	0,50	0,55	0,34	0,25	0,03	1,80
HCFC-141b	0	0,07	0,00	0,00	0,00	0
Total (toneladas PAO)	0,50	0,62	0,34	0,25	0,03	1,80

3. En los últimos cinco años, el consumo de HCFC en Guyana ha disminuido de forma constante, salvo por un ligero aumento en 2022, que se debió a una escasez en el suministro local en 2021. En 2025 se registra una fuerte disminución del consumo, que se atribuye a la reducción de las cuotas (de 4,73 t en 2024 a 0,78 t en 2025), a la estricta aplicación de la prohibición de importar equipos a base de HCFC desde 2013 y a la disponibilidad de tecnologías alternativas. Los HCFC solo se utilizan en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado en Guyana. No se han producido importaciones de HCFC-141b desde 2022, y no hay consumo de HCFC-141b contenido en polioles premezclados de importación. La reducción de los HCFC se ha atribuido a la ejecución de las actividades en el marco del PGEH, incluida la formación intensiva y la certificación de técnicos sobre el uso seguro de refrigerantes alternativos, y el programa de educación y sensibilización dirigido a las principales partes interesadas y al público en general. El consumo de HCFC se ha sustituido en gran medida por HFC; sin embargo, algunas iniciativas del PGEH han introducido alternativas a los HCFC de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) y con alta eficiencia energética en los sectores comercial y doméstico.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos sobre el consumo de HCFC facilitados por el Gobierno de Guyana en su informe de ejecución para 2025 están en concordancia con los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

² De conformidad con la carta de fecha 17 de marzo de 2026 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Agricultura de Guyana.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba ejecutando un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período 2023-2025 era correcto (como se muestra en el Cuadro 1 anterior). La verificación concluyó que Guyana ha cumplido las metas de reducción del consumo acordadas entre el Gobierno de Guyana y el Comité Ejecutivo. El informe de verificación incluía recomendaciones, que se analizan en los párrafos 15 y 16 a continuación.

Informe sobre la marcha de la ejecución del tercer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Marco jurídico

6. Los sistemas de concesión de licencias y cupos de HCFC se han ejecutado desde 2007 en virtud de la Orden Comercial n.º 19 y se incorporaron formalmente a la legislación en 2010. El Gobierno de Guyana aún no ha ratificado la Enmienda de Kigali, pero, en virtud de la política ministerial, los HFC requieren una licencia, y el Gobierno ha estado realizando el seguimiento de las importaciones. Guyana ha establecido la normativa que regula el etiquetado de las SAO y el correcto manejo y manipulación de los refrigerantes. Todos los importadores de HCFC deben registrarse anualmente en la Dependencia Nacional del Ozono (DNO) para obtener un permiso de cupo de importación. El Ministerio de Agricultura emite el permiso a los importadores, siguiendo las recomendaciones de la DNO. Las cuotas se hacen efectivas por la Autoridad Fiscal de Guyana (Administración de Aduanas y Comercio), que se asegura de que los importadores estén en posesión del permiso para importar SAO controladas y de que las sustancias estén etiquetadas de conformidad con la Norma de Guyana. En Guyana existe un programa de certificación de técnicos en base a competencias técnicas, implementado en cooperación con el Consejo de Educación y Formación Técnica y Profesional (CTVET) y las escuelas técnicas y profesionales.

7. En el marco del tercer tramo, se impartió formación a un total de 78 funcionarios de aduanas y fiscalizadores (entre ellos, 44 mujeres) sobre el refuerzo de la supervisión y la detección del comercio ilícito, la clasificación de códigos del Sistema Armonizado (SA) y la recopilación de datos, con el objetivo de reforzar el cumplimiento normativo y la aplicación de la ley en relación con la importación de sustancias controladas. Un total de 57 importadores y minoristas (entre ellos 14 mujeres) asistieron a una sesión de capacitación centrada en el proceso de importación de HCFC y en el correcto manejo y manipulación de los refrigerantes.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

8. En el marco del tercer tramo, se impartió formación a un total de 71 técnicos (entre ellos 5 mujeres) a través de talleres virtuales y presenciales centrados en las buenas prácticas de refrigeración y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) que utilizan refrigerantes alternativos. Durante la ejecución del tramo, se certificó a 16 nuevos técnicos y se recertificó a 11. Se prestó apoyo a la Asociación de Aire Acondicionado, Refrigeración y Ventilación de Guyana (GARVA) mediante un taller técnico y financiero para técnicos de refrigeración y aire acondicionado sobre normas nacionales y tecnologías alternativas, así como la distribución de manuales técnicos y herramientas especializadas a 13 técnicos (incluidas 2 mujeres). Se proporcionaron a los institutos técnicos cuatro copias impresas cada uno de las normas nacionales de refrigeración y aire acondicionado.

9. Se adquirieron y distribuyeron equipos y herramientas³ para apoyar la recuperación y el reciclaje de HCFC; sin embargo, el PNUD indicó que la adquisición del equipo remanente, incluidos los tres conjuntos

³ Incluye 12 manómetros múltiples y mangueras, una bomba de vacío digital, un multímetro digital para sistemas de climatización, una bolsa de recuperación para R-600, R-600a y HFC-134a, 10 máquinas de recuperación, 20 repuestos, 20 bombonas de recuperación y 20 módulos de reciclaje.

de equipos para la recuperación y el reciclaje de HCFC que funcionan con separación y filtración de aceite,⁴ se retrasó, pero actualmente está en curso y se espera que se complete a finales de 2026.

10. Las actividades de sensibilización incluyeron la elaboración de un folleto educativo y un póster sobre tecnologías alternativas, así como un folleto de orientación para importadores y minoristas sobre las mejores prácticas y los requisitos reglamentarios relacionados con la importación de refrigerantes y equipos relacionados; el intercambio periódico de información a través de las redes sociales para sensibilizar al público; y la producción de una serie de entrevistas radiofónicas en cuatro partes, centradas en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, la transición a tecnologías alternativas y las novedades clave en el marco del PGEH.

11. En el marco del proyecto sobre actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6), un consultor nacional está elaborando un inventario detallado y un plan de acción para mejorar la eficiencia energética, en consonancia con la eliminación gradual de los HCFC y la transición hacia tecnologías de bajo y nulo PCA. Se seleccionó a un consultor internacional, que prestará apoyo técnico para la selección de tecnologías con alta eficiencia energética y de bajo PCA en el sector aire acondicionado comercial para el emplazamiento comercial seleccionado. Se están desarrollando actividades de sensibilización.

Ejecución y supervisión del proyecto

12. La DNO ha coordinado, supervisado y ejecutado las actividades, y se ha asegurado de que existieran mecanismos de presentación de informes para los componentes del proyecto. De los USD 12.000 asignados a las actividades de supervisión del proyecto, se desembolsaron USD 8.000 para el equipo de trabajo y los consultores del proyecto y USD 4.000 para reuniones y talleres.

Nivel de desembolso de fondos

13. A abril de 2026, de los USD 618.000 aprobados hasta la fecha, se habían desembolsado USD 440.258 (USD 166.500 para el PNUMA y USD 273.758 para el PNUD), tal y como se muestra en el cuadro 2. El saldo de USD 177.752 se desembolsará en 2026 y 2027 durante la ejecución del cuarto tramo.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa II del PGEH para Guyana (USD)

Tramo		PNUMA	PNUD	Total	Porcentaje de desembolso (%)
Primero	Aprobado	55.500	159.750	215.250	85
	Desembolsado	55.500	128.355	183.855	
Segundo	Aprobado	65.500	66.750	132.250	69
	Desembolsado	65.500	25.403	90.903	
Tercero	Aprobado	45.500	125.000	170.500	62
	Desembolsado	45.500	60.000	105.500	
Actividades de eficiencia energética (decisión 89/6)	Aprobado	0	100.000	100.000	60
	Desembolsado	0	60.000	60.000	
Total	Aprobado	166.500	451.500	618.000	71
	Desembolsado	166.500	273.758	440.258	
	Saldo	0	177.742	177.742	

⁴ Incluye también un compresor hermético, tres scrolls seccionados, tres equipos de aire acondicionado manuales para automóviles, tres bancos de equipos educativos para máquinas de hielo, 12 adaptadores (de cilindros HC a manómetros) y dos sistemas de refrigeración Amatrol.

Plan de ejecución para el cuarto tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

14. Entre julio de 2026 y junio de 2028 se ejecutarán las siguientes actividades:

- a) Tres talleres de capacitación para un total de 80 funcionarios de aduanas y fiscalizadores (incluidas 24 mujeres) sobre la clasificación de los códigos del Sistema Armonizado (SA) de 2022, la prevención del comercio ilícito y la reglamentación relacionada con los HCFC; dos talleres para un total de 20 importadores y minoristas (incluidas 6 mujeres) sobre los códigos actualizados del SA, el mantenimiento adecuado de registros y la reglamentación (PNUMA) (USD 16.500);
- b) Tres sesiones de capacitación para un total de 100 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (incluidas 10 mujeres) sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento; manejo seguro de refrigerantes y equipos de mantenimiento con tecnologías alternativas, incluidos los refrigerantes inflamables, y certificación y autorización para al menos 10 técnicos, así como la introducción continuada de la aplicación móvil de capacitación AcciónOzono; un seminario técnico centrado en tecnologías alternativas y la actualización de manuales técnicos para al menos 15 miembros de GARVA (incluida al menos una mujer) (PNUMA) (USD 19.000);
- c) Adquisición y distribución de equipos y herramientas⁵, repuestos y consumibles, incluidos los que deben completarse con cargo al tramo anterior (PNUD) (USD 35.000 y fondos del tramo anterior);
- d) Campaña de sensibilización pública sobre el PGEH, dirigida al público en general y a los usuarios finales con el fin de apoyar la transición hacia alternativas de bajo PCA a través de diversos canales de comunicación, tanto electrónicos como tradicionales (PNUMA) (USD 8.000); y
- e) Supervisión del proyecto: (PNUMA) (USD 2.000). Los gastos que se cubrirán incluyen viajes (USD 1.000) y reuniones y talleres (USD 1.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación

15. El tercer tramo fue aprobado en el entendimiento de que las recomendaciones del informe de verificación de 2019-2022 se abordarían durante la ejecución de dicho tramo y que las medidas ejecutadas con ese fin se incluirían en el informe de progreso del tercer tramo que se presentaría junto con la solicitud al cuarto tramo del país. El PNUMA indicó que la DNO ha llevado a cabo sesiones de creación de capacidad y programas de formación para funcionarios de aduanas, importadores y minoristas sobre temas como la recopilación adecuada de datos, la identificación correcta de las importaciones y el uso de los códigos del SA de 2022. Estas sesiones incluyeron la distribución de materiales educativos, como guías, folletos y prospectos. Se ha previsto una creación de capacidad adicional en el marco del cuarto tramo para estas partes interesadas clave. Se ha ejecutado un procedimiento en virtud del cual la DNO examina las declaraciones de importación de sustancias controladas, incluidos los documentos justificativos, para verificar el cumplimiento del sistema de concesión de licencias y cupos de importación, antes de despachar el envío

⁵ Incluye 10 manómetros múltiples y mangueras, seis vacuómetros digitales, seis bombas de vacío de la serie negra, 15 gafas de seguridad, 15 guantes Pro Gloves 15, 20 bolsas de recuperación, seis multímetros digitales para HVAC y seis dispositivos de medición digitales de 5 puntos.

para su posterior tramitación. Esto permite a la DNO extraer y conservar directamente datos de importación precisos.

16. La solicitud del cuarto tramo de la etapa II del PGEH para Guyana exigía la presentación de un informe de verificación del consumo de HCFC en el país para los años 2023-2025. El informe de verificación recomendaba continuar la capacitación en materia de aduanas y cumplimiento para fortalecer el sistema de concesión de licencias y cupos, al tiempo que hacía hincapié en que las declaraciones de envío de refrigerantes debían incluir los códigos del SA de cada refrigerante importado en lugar de agruparlos bajo un único código del SA; actualizar urgentemente los códigos del SA de los códigos de 2017 utilizados actualmente a los códigos del SA de 2022; y considerar incentivos fiscales para alentar la adopción de alternativas de bajo PCA en el país. El PNUMA informó a la Secretaría de que la DNO ya ha reforzado el proceso interno de verificación de las solicitudes de permisos, que deben incluir los códigos del SA para cada producto que se vaya a importar, y garantizar que las facturas contengan la designación correcta de la ASHRAE⁶ o el número CAS/ONU para las sustancias que agotan la capa de ozono. El PNUMA también indicó que el Gobierno de Guyana se había comprometido a derogar las cláusulas preexistentes, como parte de las actualizaciones normativas previstas tras la ratificación de la Enmienda de Kigali, prevista para la segunda mitad de 2026.⁷

Retrasos en la presentación

17. Los organismos de ejecución indicaron que el retraso en la presentación de la solicitud del cuarto tramo se debió a dificultades administrativas internas, que ralentizaron la ejecución. En 2023 y 2024 se produjeron cambios en el Ministerio de Agricultura, que alberga la DNO, y en la Secretaría Permanente, que es la responsable última de aprobar las actividades y los informes del proyecto. El PNUMA colaboró estrechamente con la DNO para elaborar un plan de trabajo adaptado a las necesidades que respaldara la ejecución de proyectos, proporcionó apoyo técnico y llevó a cabo con éxito una misión en Guyana en febrero de 2024. A fin de dar tiempo a la ejecución del cuarto tramo, se propuso también que el quinto y último tramo se presentara en 2028.

Informe sobre la marcha de la ejecución del tercer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

18. El Gobierno de Guyana ha emitido cupos de importación de HCFC para 2026 y 2027 de 0,04 y 0,03 toneladas PAO, respectivamente, que son inferiores a las metas de control del Protocolo de Montreal y al consumo máximo permitido en el acuerdo del país con el Comité Ejecutivo.

19. En cuanto a la capacitación de funcionarios de aduanas, el PNUMA indicó que no se pudo alcanzar el objetivo de funcionarios a capacitar debido al aumento significativo del costo de los servicios en el país, incluido el alojamiento. La DNO empleará alternativas de capacitación de menor costo, como la capacitación electrónica cuando sea posible, para las oficinas de aduanas remotas. Teniendo en cuenta estos factores, se prevé la capacitación de los funcionarios restantes en el marco del cuarto tramo.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

20. En lo que respecta a la capacitación de técnicos, no se pudo alcanzar el objetivo de técnicos a capacitar debido al aumento significativo del costo de los servicios, tal y como se ha indicado anteriormente.

⁶ Sociedad Americana de Ingenieros en Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado

⁷ Las «cláusulas preexistentes» permitían la reconversión de los equipos durante la eliminación gradual de los CFC (Orden 19/2007). La DNO informó al verificador de que esta cláusula ya no es pertinente, ya que los equipos que utilizan CFC ya no entran en el país. No obstante, el verificador señaló que esta cuestión debería abordarse durante la próxima revisión de la reglamentación.

Además, dado que la DNO no pudo identificar inicialmente a un formador nacional para impartir la formación sobre buenas prácticas de refrigeración, tuvo que contratar a un formador regional, lo que supuso unos costes más elevados. Posteriormente, la DNO llegó a un acuerdo con las escuelas de formación profesional nacionales para impartir formación de buena relación costo-beneficio en diversos lugares de Guyana. Está previsto que la formación del resto de técnicos pendientes se cubra en el marco del cuarto tramo.

Aplicación de la política de género

21. Guyana prosigue con sus esfuerzos para garantizar que las actividades del PGEH se ajusten a lo dispuesto en las decisiones 84/92 y 90/48 del Comité Ejecutivo. Durante la ejecución del tramo anterior, la DNO incentivó la participación de las mujeres en todas las oportunidades, incluyendo la planificación, las políticas y la toma de decisiones, las actividades de consulta y asesoramiento, la creación de capacidad y las actividades de extensión, así como la supervisión y evaluación. La DNO informó de que el 56 % de los participantes en la capacitación para funcionarios de aduanas y fiscalizadores, el 7 % de los participantes en la capacitación para técnicos y el 25 % de los participantes en la capacitación para importadores y minoristas eran mujeres. Dos mujeres participaron en el taller GARVA y una recibió herramientas especializadas. La DNO seguirá aumentando la visibilidad de las mujeres en el sector a través de imágenes y representación en todos los materiales, incluidas las publicaciones y las campañas de divulgación, y realizará la recopilación de datos y la presentación de informes de manera sistemática, desglosando los datos por sexo.

Acuerdo actualizado

22. En vista de los numerosos cambios en el cronograma de ejecución previsto de los tramos, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Guyana y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se ha revisado el apéndice 2-A y se ha actualizado el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 93ª reunión mediante la decisión 93/36, tal y como figura en el anexo I del presente documento. El Acuerdo actualizado completo se anexará al informe final de la 98ª reunión.

Sostenibilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

23. La sostenibilidad de la eliminación de HCFC a largo plazo se ve reforzada por el compromiso del Ministerio de Agricultura del Gobierno de Guyana, que alberga a la DNO y es responsable del PGEH, ya que dicho plan forma parte del programa de trabajo del Departamento aprobado por el Consejo de Ministros y, por lo tanto, cuenta con el respaldo de recursos nacionales y mecanismos legislativos. Las actividades de creación de capacidad para las partes interesadas clave son organizadas por la DNO y llevadas a cabo en colaboración con la GARVA y el CTVET, que actualiza continuamente los planes de estudio y los materiales de capacitación. Esto contribuye a la continuidad de la capacitación más allá del mandato principal de la DNO y de las actividades del PGEH. En cuanto a la capacitación de personal aduanero, para garantizar la sostenibilidad tras el PGEH, la DNO colabora con la Autoridad Fiscal de Guyana para incorporar módulos del Protocolo de Montreal y mantenerlos actualizados para su uso en la capacitación de los funcionarios de aduanas. Esto, complementado con los vídeos de capacitación y las herramientas electrónicas de AcciónOzono, proporciona los recursos necesarios para garantizar que la capacitación de funcionarios de aduanas continúe en el período posterior al PGEH.

24. Los cambios en las prioridades nacionales y los cambios dentro del Gobierno pueden dar lugar a demoras en la ejecución debido a demoras en los acuerdos y aprobaciones, la presentación de informes y el respaldo de las solicitudes de financiamiento del proyecto. El PNUMA indicó que, para mitigar este riesgo, mantiene un contacto continuo con la DNO y se mantiene al tanto de la evolución de la situación en el país a través de llamadas de seguimiento de proyectos y reuniones planificadas, y está dispuesto a ofrecer apoyo y posibles soluciones cuando sea necesario.

Conclusión

25. El cuarto tramo de la etapa II tiene por objeto consolidar los logros alcanzados en los tramos anteriores con vistas a una eliminación sostenida de los HCFC en Guyana. Su objetivo es mantener el impulso mediante el desarrollo continuo de las capacidades de las partes interesadas clave, además de una sólida campaña de participación pública para seguir apoyando la transición del mercado, alejándose de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) y orientándose hacia tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) y alta eficiencia. El informe de verificación correspondiente a los años 2023-2025 confirmó que el Gobierno cumple los límites del Protocolo de Montreal y que el consumo de HCFC se situó por debajo del consumo máximo permitido en virtud del Acuerdo con el Comité Ejecutivo para esos años. Las recomendaciones del informe de verificación anterior se han ejecutado o se están ejecutando. El sistema nacional de licencias y cupos de importación de HCFC, exigible, es capaz de garantizar el cumplimiento del Protocolo de Montreal. El país ha eliminado con éxito el consumo de HCFC y mantendrá la reserva para servicio técnico hasta 2030. La cuota para 2026 está por debajo de las metas de control establecidas en el Protocolo de Montreal y el Acuerdo con el Comité Ejecutivo. Se han abordado las demoras en la ejecución y se espera que los objetivos del tramo anterior se alcancen a finales de 2026. Se está impartiendo formación a los técnicos, que continuará para que puedan realizar un mejor mantenimiento de los equipos, y se está ofreciendo creación de capacidad a los funcionarios de aduanas y de fiscalización para garantizar el control adecuado de las importaciones de HCFC y evitar el comercio ilícito. La tasa de desembolso del tercer tramo ha alcanzado el 62 %.

RECOMENDACIÓN

26. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo que tome nota de:

- a) El informe sobre la marcha de la ejecución del tercer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) para Guyana; y
- b) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Guyana y el Comité Ejecutivo, tal y como figura en el anexo I del presente documento, concretamente: el apéndice 2-A, basándose en numerosos cambios en el cronograma de ejecución del tramo; y el párrafo 16, actualizado para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 93ª reunión mediante la decisión 93/36; y

27. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del cuarto tramo de la etapa II del PGEH para Guyana, y el correspondiente plan de ejecución de tramos para 2026-2028, con los niveles de financiación que se indican en el siguiente cuadro:

	Proyecto	Financiamiento (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, cuarto tramo)	45.500	5.915	PNUMA
b)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, cuarto tramo)	35.000	2.450	PNUD

Anexo I

TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL ACUERDO REVISADO Y ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUYANA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBUIROS DE CONFORMIDAD CON LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios pertinentes figuran en **negrita** para facilitar su consulta)

16. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la República de Guyana y el Comité Ejecutivo en la **93ª** reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: OBJETIVOS Y FINANCIAMIENTO

Renglón	Concepto	2015	2016-2017	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
1.1	Calendario del Protocolo de Montreal para la reducción de las sustancias del Anexo C, Grupo I (Toneladas PAO)	1,62	1,62	1,62	1,62	1,62	1,17	1,17	1,17	1,17		1,17	0,59	0,59	0,59	0,59	0,59	0,05	n.a.
1.2	Consumo total máximo permitido de sustancias del Anexo C, Grupo I (Toneladas PAO)	1,62	1,52	1,42	1,32	1,22	1,12	0,91	0,69	0,48		0,26	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0	n.a.
2.1	Organismo principal (PNUMA) financiamiento convenido (USD)	55.500	0	0	0	65.500	0	0	0	45.500	0	0	0	45.500	0	30.500	0	0	242.500
2.2	Gastos de apoyo para el organismo principal (USD)	7.215	0	0	0	8.515	0	0	0	5.915	0	0	0	5.915	0	3.965	0	0	31.525
2.3	Organismo cooperante (PNUD) financiamiento convenido (USD)	159.750	0	0	0	66.750	0	0	0	125.000	100.000	0	0	35.000	0	55.000	0	0	541.500
2.4	Gastos de apoyo para el organismo cooperante (USD)	11.183	0	0	0	4.673	0	0	0	8.750	7.000	0	0	2.450	0	3.850	0	0	37.906
3.1	Financiamiento convenido total (USD)	215.250	0	0	0	132.250	0	0	0	170.500	100.000	0	0	80.500	0	85.500	0	0	784.000
3.2	Total gastos de apoyo (USD)	18.398	0	0	0	13.188	0	0	0	14.665	7.000	0	0	8.365	0	7.815	0	0	69.431
3.3	Total de costos convenidos (USD)	233.648	0	0	0	145.438	0	0	0	185.165	107.000	0	0	88.865	0	93.315	0	0	853.431
4.1.1	Eliminación total de HCFC-22 convenida en el presente Acuerdo (Toneladas PAO)																		
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 prevista en proyectos previamente aprobados (Toneladas PAO)																		
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (Toneladas PAO)																		